

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Siete de Murcia

893 Juicio inmediato sobre delitos leves 12/2015.

LEI juicio inmediato sobre delitos leves 12/2015

N.I.G: 30030 43 2 2015 0427289

Delito/Falta: Hurto (conductas varias)

Denunciante/querellante: María Luis Munuera Pérez

Contra: Ilie Onica

Doña María del Pilar Jiménez Jorquera, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Siete de Murcia

Doy fe y testimonio: Que en el juicio inmediato por delito leve n.º 12/2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Murcia, a 21 de julio de 2015.

Don José Fernández Ayuso, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 7 de Murcia, ha visto el Juicio Inmediato por Delito Leve n.º 12/15 seguido por hurto, actuando como denunciante, M.ª Luisa Munuera Pérez, DNI no 34831137-Y, quien actúa en representación del establecimiento Mercadona, sito en la C/ Jorge Manrique, Murcia; y como denunciado, Ilie Onica, (indocumentado), mayor de edad y sin antecedentes penales; con la intervención del Ministerio Fiscal y con atención a los siguientes

Fallo

Que debo condenar y condeno a Ilie Onica (indocumentado), como autor de un delito leve de hurto, cometido en grado de tentativa, tipificado en los artículos 16.1 y 234.2 CP, a la pena de 20 días multa, con cuota diaria de 3 € (total.- 60 €), responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago y costas, así como que por vía de responsabilidad civil indemnice al establecimiento Mercadona en la suma de 15,70 € por el perjuicio causado.

Procédase a la devolución y entrega definitiva de los efectos a su propietario.

Anótese la condena y demás datos en el Registro de Antecedentes Penales.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, que deberá formalizarse mediante escrito ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ilie Onica, actualmente en paradero desconocido, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (B.O.R.M.), expido la presente en Murcia, a 15 de diciembre de 2015.

La Secretaria.